



En la tramitación de la concesión para abastecimiento de aguas desde el embalse de La Colada

La Confederación Hidrográfica del Guadiana informa favorablemente el otorgamiento de la concesión de aguas para la comarca de Los Pedroches

- En el informe propone denegar las obras previstas en La Colada por criterios de eficiencia hidráulica, económica y ambiental, y autorizar la acometida de la línea eléctrica en media tensión.

15 de abril de 2025.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) informa favorablemente el otorgamiento de la concesión en trámite, a instancias de la Diputación Provincial de Córdoba, para el aprovechamiento de aguas superficiales del embalse de La Colada con destino al abastecimiento de los municipios del norte de la provincia, en la comarca de Los Pedroches.

Sin embargo, el Organismo de cuenca informa desfavorablemente la ejecución de las obras relativas al tramo de aspiración de la conducción; la estación de bombeo; el tramo de impulsión; y caminos de acceso por las razones siguientes:

MOTIVOS DE LA DENEGACIÓN

Redundancia de infraestructuras: Las obras proyectadas duplican instalaciones ya existentes, como la toma flotante ejecutada durante las actuaciones de emergencia, que se obvia en el proyecto actual y que quedaría inutilizada. La actuación de emergencia consiguió completar y cerrar el circuito hídrico que ya satisface el aprovechamiento de aguas desde el embalse de La Colada; tal y como se ha constatado con los 7.191.107 m³ derivados mediante la referida toma desde el embalse de manera ininterrumpida desde marzo de 2023 a abril de 2024.

Sobredimensionamiento: El proyecto contempla un caudal de 600 litros por segundo (l/s), que se considera injustificado.

Nota de prensa



Impacto ambiental: La ejecución de nuevas actuaciones sobre el dominio público hidráulico y sus zonas de protección (servidumbre y policía) supone una presión innecesaria que podría afectar negativamente al estado ecológico de la masa de agua y al ecosistema asociado.

Ineficiencia económica: La ejecución de estas infraestructuras supondría un coste adicional de más de 8 millones de euros, siendo obras prescindibles al duplicar sistemas ya operativos.

Reducción en la calidad del agua: Se advierte que la nueva toma propuesta captaría un agua de peor calidad que la toma flotante actualmente en uso.

La resolución sí contempla la autorización de la acometida eléctrica en media tensión para dotar de suministro a la estación elevadora ya ejecutada durante la emergencia. Esta acometida, que también permitirá alimentar las bombas de la toma flotante, se realizará según la alternativa técnica propuesta por Endesa Distribución, que conecta con la línea aérea existente denominada BELALCAZA2, conforme al Proyecto de terminación de las obras fechado en noviembre de 2022.